



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 26 de Junio de 2012

370/12

Expte. N° 14.177/12

VISTO:

La presentación realizada por el Presidente del Centro de Estudiantes de esta Facultad, Sr. Benjamín Daher, mediante la cual solicita se liberen los fondos otorgados por el Consejo Superior destinados al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 073/12, del Consejo Superior, se distribuye del Presupuesto de la Universidad, para el Ejercicio 2012, los Fondos de Ayuda a Centros de Estudiantes de las Facultades;

Que el Sr. Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, informa que se otorgará la suma de \$ 3.000= (Pesos Tres Mil) a cada una de las Asociaciones de Estudiantes de Ingeniería Civil, Industrial y Química;

Que la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ), solicita los fondos para cubrir los gastos del viaje de cincuenta y cinco (55) alumnos que asistirán al "Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Química" y solventar actividades a realizar por la Asociación a lo largo del año 2012;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Autorizar la entrega de \$ 3.000= (Pesos TRES MIL) a la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ), integrantes del Centro de Estudiantes de Ingeniería – C.E.I., de los fondos distribuidos por Res.-C.S.-N° 073/12, en carácter de FONDO DE AYUDA A CENTRO DE ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES, con el fin de cubrir los gastos del viaje de cincuenta y cinco (55) alumnos al "Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Química" y solventar cursos y jornadas a realizar por la Asociación en el presente año 2012.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Tesorera de la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química, Srta. Bárbara Elisa HERRERA – D.N.I. N° 35.194.421 – L.U. N° 307.008, la suma de \$ 3.000= (Pesos TRES MIL), quien al finalizar el Congreso, antes nombrado, cursos y jornadas deberá presentar un informe detallado de los gastos realizados.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 3.000= (Pesos TRES MIL) a la partidas 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos otorgados mediante Res-CS-N° 073/12

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, a la Srta. Bárbara Elisa HERRERA, al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y siga al Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.  
FCH

  
MARIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA